

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 614/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN JOSE RUIZ LEBRATO frente a ELEVACION MADRID SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Dº JUAN JOSÉ RUIZ LEBRATO debo CONDENAR Y CONDENO a ELEVACIÓN MADRID S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 4.794,60 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora.

Y debo ABSOLVER a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELEVACION MADRID SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.142/18)

